

¿Matrimonio igualitario?

Luis Enrique Ribero, Ph.D
Vicerrector Académico de la UNAC

Resumen

En este artículo se analiza desde una perspectiva teológica y familiar el proyecto presentado en el Congreso de la República de Colombia sobre el matrimonio igualitario o de parejas homosexuales.

El primer principio bíblico que se viola en este tipo de matrimonios es el de la determinación divina de que el “hombre su unirá a su mujer” (Génesis 2:24), pues la Biblia es clara en mostrar que el matrimonio está constituido por la unión de una pareja heterosexual.

Podríamos considerar distintas consecuencias de este tipo de matrimonios, pero anticipamos que obrar contrario al plan de Dios para la familia y a lo que enseña la naturaleza, no dejará de traer sus graves consecuencias.

Frente a estas presiones sociales contemporáneas que atentan contra la integridad del matrimonio y la familia como Dios lo ha establecido, el cristiano requiere hacerles frente desde

los referentes inamovibles presentados en la Palabra de Dios.

Palabras clave: Matrimonio, matrimonio igualitario, matrimonio de parejas homosexuales.

Abstract

In this paper we analyze from a theological and family perspective the bill introduced in the Colombian Congress on equal marriage or same-sex marriage.

The first Biblical principle that is violated in this type of marriage is the divine command that “a man will be united to his wife” (Genesis 2:24), because the Bible makes clear that marriage is the union of a heterosexual couple.

We could consider several consequences of such marriages, but we anticipate that acting contrary to God’s plan for the human family and to what nature teaches will bring serious consequences.

To face these contemporary social pressures that threaten the integrity of marriage and family as God has established it, Christians require to confront them from the immovable referents found in the Word of God.

Keywords: Marriage, equal marriage or same-sex marriage, gay couple marriage

Introducción

Durante el primer semestre de 2013, se frustró en Colombia el intento por aprobar en el Congreso de la República el matrimonio entre parejas homosexuales, denominado en este proyecto como “matrimonio igualitario”.

El presente artículo analiza el tema del matrimonio igualitario o de parejas de un mismo sexo desde un punto de vista teológico y familiar. Los aspectos relacionados con el Estado Social de Derecho que considera la importancia de una legislación que favorezca la construcción de un patrimonio familiar, el compartir sus bienes legalmente, cumplir las obligaciones alimentarias, gozar de subsidios para la compra de vivienda, ser beneficiarios de pensión y salud, entre otras, pese a la importancia de estos tópicos, no serán considerados en este documento por las delimitaciones y extensión que ha determinado el autor.

Comenzaré por expresar mi desacuerdo con este nombre del proyecto, pues desdibuja en parte el concepto de matrimonio, ya que queda la idea de que los matrimonios heterosexuales no son igualitarios. Por supuesto que no lo son en género, pero

el matrimonio entre un hombre y una mujer es un matrimonio igualitario en el sentido ontológico, pues ante Dios hombre y mujer fueron creados iguales, pues “cuando Dios creó al ser humano, lo hizo a semejanza de Dios mismo. Los creó hombre y mujer, y los bendijo” (Génesis 5:1sp-2pp. Cf 2:21-24).

White (2008) afirma que Eva llegó a ser el “segundo Yo de Adán”, basada en que la mujer fue creada de una costilla del hombre porque “debía estar a su lado como su igual” (p. 25); esta postura es concordante con la igualdad de todos los seres humanos a la que hizo referencia el apóstol san Pablo: “Ya no hay judío ni griego, ni siervo ni libre, ni hombre ni mujer. Todos sois uno en Cristo Jesús” (Gálatas 3:28).

El defensor de la postura bíblica o creacional del matrimonio en una época en que prevalece el pensamiento posmoderno, en que no se aceptan referentes ni verdades absolutas, se hace merecedor de calificativos como “cavernícola”, “retardatario” y otros adjetivos más que fueron mencionados por un senador haciendo referencia a los 51 congresistas que votaron en contra del proyecto.

Al considerar el contexto internacional, se afirma que a mediados de 2013 se han aprobado este tipo de matrimonios en 14 países del mundo; por esta razón el senador Camilo Romero, quien fue uno de los 17 senadores que apoyaron el proyecto del matrimonio igualitario, considera que aún hay una esperanza, pues las sociedades más avanzadas se caracterizan por el reconocimiento a la negación de las minorías, y agregó que

“nuestros nietos se van a reír de este episodio” (Fajardo, J., 24 de abril de 2013).

Perspectiva teológica

El Señor Jesucristo fue enfático en afirmar que “al principio el Creador los hizo varón y mujer, por eso el hombre dejará a su padre y a su madre, y se unirá a su esposa, y los dos serán una sola carne” (Mateo 19:4,5). El primer principio bíblico que se viola en un matrimonio denominado “igualitario”, es el de la determinación divina de que el “hombre se unirá a su mujer” (Génesis 2:24), pues la Biblia es clara en mostrar que el matrimonio está constituido por la unión monogámica de una pareja heterosexual, y no de un hombre con un hombre o de una mujer con una mujer. En este marco de referencia dado por la Palabra de Dios en la creación, ni el matrimonio homosexual, ni el matrimonio de un hombre con varias mujeres (poligamia), ni el matrimonio entre una mujer y varios hombres (poliandria), u otras formas distintas de constitución matrimonial tienen lugar en la enseñanza teísta o cristiana de los valores sobre la familia.

En un análisis que hace John Stott de Génesis 2:24, afirma que “las Escrituras no contemplan otra clase de matrimonio ni de relación sexual, pues Dios no ofreció otra alternativa” (1995, p. 25). Aunque tanto el género masculino como femenino son igualmente buenos (Génesis 1:31), la distinción entre dichos géneros es muy necesaria cuando se considera en el marco del matrimonio, como se puede evidenciar en el siguiente libro que expone las 28 Creencias

Fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día: “La familia y el hogar están fundados sobre el hecho de la diferenciación sexual. Dios podría haber propagado la vida sin crear varón o hembra, como se demuestra en la reproducción asexual de ciertas formas de vida animal. Pero Dios creó dos individuos, idénticos en la forma y características generales, pero cada uno de los cuales contenía en sí mismo algo que en el otro faltaba, y necesitaba complementación” (Asociación General, p. 332).

Algunas personas consideran que este referente o modelo bíblico del matrimonio es inadecuado u obsoleto en la contemporaneidad, ya que es innegable que el mundo evoluciona y se introducen nuevas realidades que producen cambios en la dinámica social y familiar; sin embargo, para el autor de este artículo, el reconocimiento y la vigencia actual de este origen fundacional de la familia son muy importantes, por cuanto “El matrimonio no es un asunto cultural sino creacional, el matrimonio no fue ideado o diseñado por ninguna civilización o cultura como el medio para regular u organizar la sociedad, tampoco es una institución humana que necesite ser cambiada o actualizada conforme a las necesidades o tendencias de cada nueva generación” (Varela y Molina, 2012, p. 60).

La Santa Biblia es concluyente en demostrar que el matrimonio es una institución de origen divino, aprobado por Dios, y de carácter permanente, pues “lo que Dios unió no lo separe el hombre” (Mateo 19:6). En este marco, no queda lugar para llamar a cualquier

tipo de relación “matrimonio”, aunque tenga algunas similitudes o cosas en común. El matrimonio que enseña la Biblia se caracteriza por ser una relación heterosexual, monogámica, amorosa y permanente.

Aunque para el columnista Jaime Fajardo del periódico *El Tiempo* del 6 de mayo de 2013, “Seguir apoyándose en Dios y en la Biblia para desconocer derechos fundamentales no es hoy opción válida” (Fajardo, J., 5 mayo de 2013), para el cristiano lo que no es válido es pretender negociar o cambiar los principios fundamentales como los del matrimonio, pues “Jesucristo es el mismo ayer, hoy y por los siglos” (Hebreos 13:8), y uno de los atributos de Dios es justamente su inmutabilidad, pues “en él no hay mudanza ni sombra de variación” (Santiago 1:17).

Retomando el concepto bíblico del matrimonio, Stott precisa muy bien lo que debiera considerarse un matrimonio: “Es una institución divina ordenada y sellada por Dios, donde hombre y mujer pactan un compromiso de vida en común mediante un acto público, precedido por la separación de los padres, consumado en una unión sexual, sostenido por un mutuo compañerismo, y generalmente incrementado por el don de los hijos” (2008, p. 351).

Resulta necesario aclarar que la posición de la Iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD) y del autor de este artículo, no es en contra las personas que tienen una orientación sexual en particular, sino contra las prácticas que son contrarias a la enseñanza bíblica. Las Sagradas Escrituras dadas al cristianismo dejan muy en claro la

dignidad de todos los seres humanos, pues fuimos creados por Dios, y hemos sido redimidos por medio del Señor Jesucristo (Isaías. 43:1,4; 1 Pedro 1:18,19). Este punto es ratificado en la siguiente declaración oficial: “La Iglesia Adventista del Séptimo Día, reconoce que todo ser humano es valioso a los ojos de Dios, y por ello procura ministrar a todos los hombres y mujeres con el Espíritu de Cristo... Estamos comprometidos en seguir las enseñanzas y el ejemplo de Cristo, que reiteró la dignidad de todos los seres humanos y extendió la mano compasivamente a las personas y familias que sufrían las consecuencias del pecado” (Asociación General, 2011, p. 160, 161), porque “Él llevó a cabo un ministerio lleno de bondad y de palabras de consuelo hacia las personas que luchaban contra el pecado, aunque diferenció su amor por los pecadores de sus claras enseñanzas sobre las prácticas pecaminosas” (Asociación General, 2011, p. 160, 161).

No obstante, cuando se aborda el tema del matrimonio y de la intimidad sexual de la pareja, la Iglesia hace el siguiente categórico pronunciamiento: “Creemos que la intimidad sexual pertenece exclusivamente a la relación matrimonial entre un hombre y una mujer. Ese fue el designio establecido por Dios en la creación... Ese modelo heterosexual es reiterado a lo largo de las Escrituras. La Biblia no da cabida a la actividad o a las relaciones homosexuales. Las relaciones fuera del matrimonio heterosexual están prohibidas (Lev. 20:7-21; Rom. 1:24-27; 1 Cor. 6:9-11)” (Asociación General, 2011, p. 160, 161).

Perspectiva científica

Analizando el tema ya no meramente desde una perspectiva teológica sino científica de la familia, el matrimonio no puede verse independiente del concepto de familia, pues ésta sigue al matrimonio. La familia es el grupo que nos cría, nos forma como personas, y establece los valores morales que nos orientan a lo largo de nuestro desarrollo como seres humanos, en especial durante los primeros años. Por consiguiente, resulta muy necesario que tan importante escuela tenga unos padres que cumplan con acierto el rol de primeros maestros, y para ello se requiere que tanto el hombre como la mujer comprendan y lleven a cabo con efectividad la misión a la cual Dios los ha llamado.

Si entramos a mirar el impacto que tiene un matrimonio de homosexuales cuando decide conformar una familia adoptando niños, varias investigaciones muestran que “la estructura de una unión homosexual hace que el niño carezca de todas las aportaciones positivas que sólo están presente en las uniones heterosexuales” (Rekers, 2005, p.1).

La pareja homosexual no puede aportar un modelo completamente adecuado de lo que es ser padre o madre, necesario para el desarrollo psicológico normal del niño, ni proveer un buen significado de lo que constituye una relación verdadera de marido y mujer. Ocurre lo mismo con las madres solas, quienes a pesar de su gran esfuerzo por hacer el rol de papá y de mamá simultáneamente, siempre tendrán una desventaja en cumplir con el rol que no tiene que ver directamente con su género.

De una manera muy apropiada, White hace distinción entre los roles del padre y la madre, aunque ninguna tarea es inferior a la del otro: “Puede muy bien decirse que los deberes distintivos de la mujer, son más sagrados y más santos que los de los hombres... su obra en la educación de sus hijos es en todo respecto tan elevadora y ennoblecadora como cualquier puesto que el deber de él le llame a ocupar, aun cuando fuese la primera magistratura de la nación” (2006, p. 206).

Génesis 2:18, 20 presenta la importancia de que el matrimonio se establezca en dos personas de diferente género, pues cuando Dios pensó en crear a Eva lo hizo teniendo en mente en hacerle una “ayuda idónea” a Adán, que “consistía no en hacerle a alguien completamente igual a él, sino a alguien que lo complementara tanto en género como en sus papeles o roles” (Asociación General, 2006, p. 332). “La palabra *neged* que se traduce como ‘idónea’, es un sustantivo que está relacionado con la preposición que significa estar ‘delante, frente a, opuesto a, correspondiente a’ alguien o algo. En este caso la persona que había de estar frente a Adán, debía complementarlo y corresponder a él como su contraparte” (Asociación General, 2006, p. 332).

Podríamos considerar distintas consecuencias que se van a hacer sentir como fruto de las relaciones de parejas homosexuales, avaladas bien sea por vía notarial de “unión solemne”, o por la aprobación posterior de este tipo de matrimonios en Colombia, pero anticipamos que obrar contrario al plan de Dios para la familia y a lo que

enseña la naturaleza, no dejará de traer sus graves consecuencias.

La sociedad antediluviana dentro de las muchas cosas que pervirtió estuvo el legítimo plan de Dios para el matrimonio “casándose y dándose en casamiento” (Mateo 24:38), no porque fuera malo casarse, sino porque este vínculo fue llevado a un plano que no concordaba con el plan original de Dios, y por supuesto, los resultados sociales no se hicieron esperar; la “maldad de los hombres era mucha en la tierra” (Génesis 6:5), y por esta razón Dios tuvo que intervenir de una manera drástica, destruyendo la tierra con un gran diluvio.

El Señor Jesucristo comparó los días de Noé con los últimos días antes del fin del mundo, y la distorsión o perversión del matrimonio será una de las formas en que Satanás buscará borrar la imagen de Dios dada al hombre en su creación (White, 2008, p. 350).

Frente a estas presiones sociales contemporáneas que atentan contra la integridad del matrimonio y la familia como Dios lo ha establecido, lo que el cristiano requiere hacer es afrontarlo desde esos referentes inamovibles presentados en la Palabra de Dios.

Conclusión

El matrimonio es una institución establecida por Dios mismo en el Edén, cuando todas las cosas, incluso el matrimonio, eran buenas “en gran manera” (Gén. 1:31), y fue la intención de Dios que el matrimonio de Adán y Eva se constituyera en el modelo para todos los matrimonios futuros.

Nuestro Señor Jesucristo sancionó este concepto original cuando dijo: “¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y mujer los hizo? y dijo: Por esto, el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Así que, no son ya más dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre” (Mat. 19:5, 6).

En la carta a los Hebreos, el autor de dicha epístola bíblica declara que cualquier relación premarital, extra marital o marital es un pecado que juzgará Dios, pero también podremos inferir que aunque sea una relación marital, pero diferente del modelo establecido por Dios en el principio, atenta contra la santidad del matrimonio. Concluyo con las palabras textuales y categóricas con las que se expresó el apóstol Pablo al respecto: “Tengan todos en alta estima el matrimonio y la fidelidad conyugal, porque Dios juzgará a los adúlteros y a todos los que cometen inmoralidades sexuales” (Hebreos 13:4, NVI).

Bibliografía

Asociación General. (2006). Creencias de los adventistas del séptimo día. Estados Unidos: Asociación Publicadora Interamericana.

Asociación General. (2011). Declaraciones, orientaciones y otros documentos. Iglesia Adventista del Séptimo Día. Estados Unidos: Asociación Publicadora Interamericana.

Fajardo, J. (24 de abril de 2013). El Tiempo. Hunden en el Congreso la ley del matrimonio igualitario. Recuperado de

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/matrimonio_igualitario_hunden_en_el_congreso_la_ley_del_matrimonio_gay/matrimonio_igualitario_hunden_en_el_congreso_la_ley_del_matrimonio_gay.asp

Fajardo, J. (5 de mayo de 2013). El Tiempo. Más sobre matrimonio igualitario. Recuperado de http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/jaimeafajardolandaeta/mas-sobre-el-matrimonio-igualitario-jaime-a-fajardolandaetacolumnista-el-tiempo_12780876-4

Reckers, G. A. (2005). Una base racional para la regulación en Arkansas. Recuperado de http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=11324

Stott, J. (1995). Homosexualidad ¿una opción cristiana? Buenos Aires: Ediciones Certeza Abua.

Stott, J. (2008). Los problemas que los cristianos enfrentamos hoy. USA: Vida. Buenos Aires: Ediciones Certeza Abua.

Santa Biblia. Nueva Reina – Valera versión siglo XXI. (2009). Doral, Florida, EE.UU.

Varela, J. y Mar Molina, M. (2012). Tu matrimonio sí importa: claves y clavos en la relación de pareja. España: Clie.

White, E. (2008). Patriarcas y profetas. Estado Unidos: Asociación Publicadora Interamericana

White, E. (2006). El hogar cristiano. Estado Unidos: Asociación Publicadora Interamericana.

Fecha de recepción: 3 de septiembre de 2013.

Fecha de aprobación: 3 de septiembre de 2013.

Luis Enrique Ribero Suárez

Licenciado en Teología – UNAC. Magíster en Relaciones Familiares – UM.
Ph.D en Teología – UPEU. Vicerrector Académico de la UNAC.
viceacademica@unac.edu.co